



La Plata, 14 de Mayo de 2020

VISTO

las Resoluciones UNLP 667/20, 805/20, 807/20, 812/20 y 819/20 que facultan a los decanos a tomar medidas extraordinarias.

que por Res. 265/20 se estableció un mecanismo aplicable a las extensiones de Trabajos Prácticos otorgadas a partir de marzo 2020.

CONSIDERANDO

que los estudiantes puedan aprovechar las mesas de examen final mientras se retomen las actividades presenciales.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INFORMATICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el art. 2 de la Res. 265/20, habilitando a los estudiantes a los que se les haya otorgado extensión de Trabajos Prácticos a partir de marzo 2020, a que puedan presentarse a las mesas de final según las condiciones de cada cátedra, hasta la fecha en que se retomen las actividades presenciales.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Enseñanza, la implementación del registro de las extensiones en SIU Guaraní y la comunicación a los estudiantes.

ARTÍCULO 3°.- REMITASE copia a la Secretaría Académica y la Dirección de Enseñanza para su conocimiento e implementación. **DESE AMPLIA** difusión.

Prof. Lic. Patricia Pesado
Decana

Resolución Decana Nº 350/20